



AJUNTAMENT *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Departamento: RR.HH.
Expte. Núm.: 880/2022/RESOL 870/2022/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 878/2022 **15 de marzo de 2022**

Mediante Resolución de Alcaldía número 348/2022, de 3 de febrero de 2022, se aprobaron las bases específicas del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal para la mejora de empleo, para cubrir una vacante de Coordinador/a de Promoción Económica del Ayuntamiento de Riba-roja de Turia.

Mediante Resolución número 648/2022 de 25 de febrero de 2022, se declara aprobada la lista provisional del personal admitido y excluido en dicho procedimiento selectivo.

Expirado el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la citada lista provisional, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, así como para aportar la documentación omitida y de conformidad con lo dispuesto en la base 7ª de la convocatoria, así como en el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar la siguiente lista definitiva del personal admitido y excluido:

a) Admitidos:



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Herraez Rioja Ines	***6658**

b) **Excluidos:**

Ninguno

Segundo: Nombrar a los miembros de la comisión de baremación de dicho proceso selectivo y que estará compuesta por:

- D. Jose Luis Serrano Borraz
- D. Luis Alonso De Armiño Martinez
- D. Antonio Garcia Quesada

Tercero: Publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos en la pagina web de este Ayuntamiento [dirección: <https://www.ribarroja.es>], para general conocimiento.

Riba-roja de Túria, a 15 de marzo de 2022

Ante mí